

LA PLATA, 29 de marzo de 2011.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 6718

VISTO:

La solicitud presentada por el profesional que solicita la inscripción, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado los requisitos establecidos por las disposiciones vigentes que rigen la materia, art. 20 de la Ley 10.620.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- *Acordar la inscripción en la matrícula de Contador Público al siguiente profesional:*

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	DELEGACIÓN
<i>PETROSELLI, Gastón</i>	<i>C.P.</i>	<i>142</i>	<i>220</i>	<i>36930/6</i>	<i>LA PLATA</i>

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quien corresponda de lo establecido por el art. 20 de la Ley 10.620, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre, remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, publíquese por los medios de difusión del Consejo y cumplido archívese.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda
Contador Público
Presidente*